



**CSJB**

**ANEXO N° 2**

**PROCOLO  
“ABUSO SEXUAL”**

**COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA**

Nuñoa, Marzo 2013

## PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA, CERTEZA DE ABUSO SEXUAL O VIOLACION

El Colegio San Juan Bautista en conocimiento de la denuncia de sospecha de abuso en caso de abuso sexual como tal, realizará el siguiente procedimiento:

- I. **Si una niña le relata a un funcionario(a) del Colegio haber sido abusada, violada o maltratada por un FAMILIAR O PERSONA EXTERNA AL COLEGIO, o si el mismo funcionario(a) sospecha que su alumna está siendo víctima de abuso se deberá:**

- Informar inmediatamente al Encargado(a) de Convivencia Escolar o a un integrante del Comité de Buena Convivencia.

El Encargado de Convivencia Escolar o el Integrante del Comité de la Buena convivencia, comunicará al Director(a) y procede a tomar los pasos correspondientes:

- Citar al Apoderado y/o un Adulto responsable, NO involucrado al posible victimario y de su confianza, para comunicarle la situación de la estudiante. Se le informa que es responsabilidad de él/ella hacer la denuncia en Carabineros, Fiscalía, Policía de Investigaciones (PDI) ó Servicio Médico Legal (SML). - Se le da plazo hasta la mañana del día siguiente (8:00 am), para demostrar que realizó la denuncia. Se le explica al adulto que en caso de no querer proceder o de no certificar la denuncia, la Directora procederá a realizarla.
- Si la estudiante ha sufrido maltrato físico grave y/o abuso sexual, se deben constatar las lesiones **durante las primeras 24 horas de sucedido el abuso**, en una institución de salud (consultorios u hospitales) o en el Instituto Médico Legal. En ese mismo lugar, se podrá realizar la denuncia con personal de Carabineros.

Se tendrá presente:

- a. No alterar la ropa íntima,
  - b. No lavar la zona genital
  - c. Entregar la ropa interior del niño en un sobre o bolsa de papel evitando la utilización de material plástico lo cual puede contaminar la muestra (PDI).
1. Dará cuenta a la autoridad competente (Carabineros, PDI, Fiscalía, etc.) que hay indicios de posible abuso sexual a un menor (ver "Señales o indicadores")
  2. Referirá literalmente el relato recibido a la autoridad competente lo entregará por escrito.
  3. No emitirá juicios, ni mencionará posibles culpables.

Una vez hecha la denuncia el fiscal definirá los pasos a seguir. Cabe decir, que el proceso realizado actualmente supone un desgaste emocional importante para las víctimas. Por ello, se trabaja en **la entrevista única para los menores**. Los especialistas han sido enfáticos en solicitar resguardos para la víctima, disminuyendo así una de las causas de la victimización secundaria.

**II. Si una alumna le relata a un Funcionario(a) del Colegio haber sido abusada o violada por una ALUMNA DEL MISMO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, o si el mismo Funcionario(a) sospecha que su alumna está siendo abusada por OTRA ALUMNA:**

Informar inmediatamente al Encargado(a) de Convivencia Escolar o a un integrante del Comité de la Buena Convivencia.

1. El Encargado de Convivencia Escolar - Psicólogo del colegio, Directora y/o Comité de Buena Convivencia, determinarán si procede llevar a cabo el protocolo o bien realizar un acompañamiento y seguimiento.

Los profesionales competentes entrevistan a las alumnas por separado pero simultáneamente, de modo de obtener testimonios de las propias percepciones de las alumnas involucradas, una vez corroborado el hecho se procede a realizar la denuncia.

Paralelamente se toma testimonio escrito y firmado de puño y letra de cada alumna involucrada ya que estos documentos servirán como antecedentes ante una posible denuncia en tribunales, es importante destacar que se debe resguardar la identidad de todas las alumnas ya sean participantes activas o espectadoras.

2. Se cita a todos los apoderados de las involucradas para comunicarles sobre la información obtenida desde el colegio. Se les informa a los padres de la víctima que es responsabilidad de ellos hacer la denuncia en Carabineros, Fiscalía, PDI o SML.
  - En caso de negarse se les informa que el colegio la llevará a cabo.
  - Se les da plazo hasta la mañana del día siguiente (8:00 am) para demostrar que se realizó la denuncia. Si no certifican la denuncia, Directora procede a hacerla.
3. Como medida de **protección** mientras se recaban los antecedentes se suspenden a todas las alumnas involucradas.
4. En caso en caso de que no se confirme el abuso el comité de Convivencia Escolar tomará medidas y sanciones de acuerdo al manual de Convivencia.

5. Se llaman a las alumnas y a los apoderados para informarles el procedimiento a seguir y firmar sanción y/o acuerdo correspondiente. Así como establecer la modalidad de seguimiento de la alumna en caso de que permanezca en el colegio. Se solicitará terapia reparatoria para ambos casos (en caso que Fiscalía no actúe inmediatamente). Si no se realiza terapia reparatoria tanto a la víctima como al victimario, denunciar a Fiscalía para que ellos realicen seguimiento de los casos.

Distinción de Edades:

- Alumna/victimaria menor de 14 años: en este caso se habla de conducta de connotación sexual y no de abuso infantil. Además, no constituye delito e implica solamente medidas de protección. Aquí se debe pedir una medida de protección para los menores a través de la OPD de la Comuna.
- Alumna/victimaria mayor de 14 años: Implica una conciencia de transgresión hacia el otro, lo cual constituye un delito y amerita una denuncia formal ante Tribunales de Familia, Carabineros, PDI, etc.

Se sugiere incorporar al Manual de Convivencia, como falta Gravísima: “instigar a otra persona, participar u ocultar a otros que participen en abuso sexual en dependencias del colegio”.

**III. Si una estudiante le relata a un Funcionario haber sido abusada o violada por un PROFESOR U OTRO FUNCIONARIO del Establecimiento Educativo, o si existe sospecha de lo mismo:**

La persona que ha recibido el relato o ha sido testigo del hecho debe comunicarlo inmediatamente al Director, o al Encargado(a) de Convivencia Escolar.

1. Director convoca a reunión al comité de Buena Convivencia para informar la situación.
2. Se activan acciones inmediatas de protección de la integridad del menor: no dejarlo solo, evitar la re-victimización, mantener la cercanía con la persona a quien la niña se confió, mantener la máxima discreción y delicadeza con ella.
3. Se informa de la situación a los padres o al apoderado.
4. Se hace la denuncia en los términos legales definidos en el “Marco Legal”. Ya sea, por la familia o el Director del establecimiento., en el plazo de 24 horas. De no hacerlo la familia es obligación del colegio efectuar la denuncia (art. 175 CP).
5. Se debe tener presente el documento del relato escrito, realizado por el niño o familiar. Éste servirá de evidencia al momento de la denuncia.
6. Consultar al asesor legal sobre el caso.
7. En el lugar de la denuncia aclarar dudas, procedimientos a seguir y el rol del colegio al momento de entregar los antecedentes.

❖ **En relación a los posibles victimarios:**

1. Si es personal del establecimiento:
  - Se separa de sus funciones, mientras se inicie y dure la investigación (con o sin goce de sueldo, según condiciones acordadas).
  - Si desvincula al funcionario.
2. Si no es personal del establecimiento (familiar de la víctima, persona cercana a la familia, externo al colegio):
  - El colegio debe instar a que el apoderado denuncie, salvo que se sospeche que éste podría tener participación en los hechos.
  - En caso que se estime que la niña o adolescente se encuentre en situación de riesgo, esto deberá ser informado inmediatamente a la Fiscalía, de forma que se adopten las medidas de protección hacia el menor.

❖ **Con el menor que podría estar siendo víctima sexual, Ud. debe:**

- Demostrarle que la comprende y que la toma en serio.
- Actuar serenamente, lo importante es CONTENER.
- No presionarla para que conteste preguntas o dudas. No criticar, no juzgar, ni poner en duda el relato de la niña como del agresor(a).
- No hacer preguntas tales como ¿Han abusado de ti?, ¿Te han violado?...
- No sugerir respuestas.
- No obligarla a mostrar sus lesiones o quitarse la ropa.
- NO solicitar detalles
- Ofrecerle colaboración y ASEGURARLE que será ayudada por otras personas.
- Manejar de forma restringida la información, evitando con ello la estigmatización y victimización secundaria.

❖ **Que NO hacer antes este tipo de casos:**

- Una investigación sobre lo sucedido, que pretenda recabar antecedentes “objetivos” o que acrediten el hecho, cuestión que corresponde de forma exclusiva al fiscal.
- Un enfrentamiento (o careo) con el posible agresor, otros adultos, u otras niñas posiblemente afectadas.
- Poner en entredicho la credibilidad de lo develado, intentando confirmar o descartar la información aportada por la menor.
- Presionar a la menor para que conteste preguntas o aclare la información.

➤ **Diferencias entre Abuso Sexual y Juego Sexual**

<p><b>Juego Sexual:</b> Ocurre entre niños de la misma edad. No existe la coerción</p>	<p><b>Abuso Sexual:</b> Puede ser cometido por una alumna con un desarrollo físico y cronológico mayor que la víctima o por una persona Adulta. Ellos buscan preferentemente complacer sus propias necesidades sexuales inmaduras e insatisfechas, en tanto la víctima percibe el acto como abusivo e impuesto.</p>
--	---

**IMPORTANTE:**

**“Independientemente SI SOLO ES SOSPECHA O SI SE TIENE CERTEZA DEL HECHO de ABUSO SEXUAL, SIEMPRE SE DEBE REALIZAR LA DENUNCIA ANTE EL ORGANISMO COMPETENTE ANTES MENCIONADO, PUES DE NO SER ASÍ, USTED SE CONVIERTE EN CÓMPLICE DE UN DELITO.**

**NO ES EL COLEGIO EL LLAMADO A SEÑALAR SI HUBO O NO DELITO, SINO LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ESA MATERIA”**

<b>CONTACTOS ÚTILES:</b>	<b>Dirección y/o Teléfonos</b>
<p><b>A) Carabineros de Chile:</b></p>	<p><a href="http://www.carabineros.cl">www.carabineros.cl</a> Teléfonos: - 133 Emergencia - 139 Informaciones - 147 Fono niños - 149 Fono familia</p>
<p><b>B) O.P.D</b></p>	<p><b>Teléfonos:</b> 2533922 <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:npoblete@nunoa.cl">npoblete@nunoa.cl</a> <b>Dirección:</b> Los Tres Antonios 1650. Teléfonos: 2253 39 21 - 2253 39 23</p>
<p><b>C) SENDA PREVIENE</b></p>	<p><a href="http://www.senda.gob.cl/">http://www.senda.gob.cl/</a></p>